



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00523-00 Investigación Paternidad – KAREN MELISSA ZEMANATE ANACONA Vs
MILLER JOSÉ GÓMEZ SALAMANCA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, comunicación procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2023.

Escribiente 01

Radicado: 76001-31-10-010-2022-00523-00

Auto No. 2626

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante comunicación procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética Forense, Dirección Regional Bogotá comunica al Despacho que *“tiene en custodia las muestras de MILLER JOSE GOMEZ SALAMANCA, KAREN MELISSA ZEMANATE ANACONA y el caso se radicó internamente con el número -2302001744-. Para emitir los resultados el laboratorio de Genética Forense, se basa en las relaciones biológicas existentes entre los muestradantes informadas por su despacho para no incurrir en errores graves de interpretación. Por lo que se requiere contar con: La solicitud donde nos especifique el objeto del estudio (p.ej. qué tipo de parentesco debemos determinar con las personas que conforman el grupo familiar) y posible vínculo biológico (hijo - presunto padre – madre – padre que reconoció, hijo reconocido, etc.) de cada una de las personas a las cuales se les solicitó tomar muestras y que se ordenó la prueba. Una vez se tengan lo requerido, se continuará con el proceso de admisión del caso e ingresará a turno para ser entregado a un perito para el respectivo análisis”*.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00523-00 Investigación Paternidad – KAREN MELISSA ZEMANATE ANACONA Vs
MILLER JOSÉ GÓMEZ SALAMANCA

En ese orden de ideas, atendiendo lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordenará oficiar a esa entidad suministrando la información requerida.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la comunicación procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética Forense, Dirección Regional Bogotá.

SEGUNDO: OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética Forense, Dirección Regional Bogotá con el fin de informarles que la señora Karen Melissa Zemanate Anacona, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.880.119 a través del presente asunto pretende que se declare que el señor Miller José Gómez Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.753.124 es su padre biológico.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ca6115ac9885d0514673174facecb6459db49db52655d59909a84bbacce07**

Documento generado en 04/12/2023 08:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>